APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE

DECRETO A.N. No. 1898. Aprobado el 9 de Junio de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 119 de 26 de Junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE

Artículo 1.- Apruébase el Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe, suscrito por la Señora Ex-Presidente de la República Violeta Barrios de Chamorro, el 24 de Julio de 1994 en Cartagena de Indias, República de Colombia.

Artículo 2.- El presente Derecto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, sin perjuicio de la fecha de entrada en vigor del Convenio, de acuerdo con sus disposiciones.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Iván Escobar Fornos.- Presidente de la Asamblea Nacional.- Noel Pereira Majano.- Secretario de la Asamblea Nacional.**

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y ocho.**- Arnoldo Alemán Lacayo.- Presidente de la República de Nicaragua.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5078